



Resumen del Proceso de Expulsiones

La expulsión es el "retiro de un alumno de la inmediata supervisión y control, o la supervisión general, del personal de la escuela. Un alumno expulsado podría no participar en ningún programa o actividad del distrito, incluyendo cualquier programa de estudio independiente". Podría no recomendarse a un alumno para ser expulsado a menos que se determine que dicho alumno ha violado una o más reglas y se ha ocasionado la suspensión y la expulsión según el Procedimiento Administrativo 6295, la política del distrito para expulsiones. Usted puede solicitar esta política en la escuela o por medio del sitio electrónico www.sandi.net/policy/.

Por recomendación de un panel designado, la Mesa Directiva de Educación podría ordenar la expulsión de un alumno al encontrar que éste ha cometido un acto por el cual podría ser suspendido y recomendado para la expulsión.

Dentro de un período de treinta (30) días de labores escolares a partir de la determinación del director o persona designada de que el alumno ha cometido una ofensa por la cual se le debe expulsar, el alumno tiene derecho a una audiencia para que se determine si se debe expulsar al alumno.

El alumno tiene derecho a postergar una audiencia de expulsión, pero una vez que ha comenzado la audiencia, deberá efectuarse sin demora innecesaria.

Deberá enviarse aviso escrito al alumno sobre la audiencia por lo menos diez (10) días antes de la fecha de dicha audiencia. El aviso debe incluir:

- La fecha y el lugar de la audiencia.
- Los hechos y cargos específicos en los que se basa la propuesta expulsión.
- Una copia de las reglas disciplinarias del distrito que relaten la presunta violación.
- La oportunidad para el alumno o su padre/madre/tutor de aparecer en persona o de emplear o ser representado por un abogado.
- El derecho de inspeccionar y obtener copias de todos los documentos que se usarán en la audiencia.
- La oportunidad de confrontar e interrogar a todos los testigos que testifiquen en la audiencia y de cuestionar toda la demás evidencia presentada.
- La oportunidad de presentar evidencia en nombre del alumno, incluyendo a testigos.

Un Panel de Revisión de la Expulsión es integrado por lo menos por tres miembros del personal del distrito, ninguno de los cuales serán empleados de la escuela a la que asiste el alumno, efectuará una audiencia para considerar la recomendación de expulsar al alumno. La junta se cierra al público a menos que el alumno o su padre/madre/tutor presente una solicitud escrita para que ésta se efectúe públicamente. Las audiencias se registran y los alumnos deben tener acceso a los materiales presentados al panel.

- Al reverso -

RESUMEN

- ❖ No se puede recomendar a un alumno para la expulsión a menos que se determine que ha violado una o más de las reglas que causan suspensión y expulsión según el Procedimiento Administrativo 6295.
- ❖ El alumno tiene derecho a una audiencia dentro de 30 días a partir de la determinación del director de que ha cometido la ofensa y debe recibir aviso escrito para una audiencia sobre una expulsión.
- ❖ El Panel de Revisión de Expulsiones está integrado por lo menos por 3 miembros del personal del distrito.
- ❖ Las audiencias de expulsiones están cerradas al público. En la audiencia los alumnos tienen acceso a todos los materiales relacionados con su caso.
- ❖ El panel decide si recomendará a la mesa directiva la expulsión del alumno. Sólo la mesa directiva puede expulsar a un alumno.
- ❖ La mesa directiva puede decidir no expulsar, expulsar, o suspender la expulsión de un alumno y debe recomendar un plan de rehabilitación para él/ella (orientación, empleo, servicio a la comunidad, etc.).
- ❖ Al momento de la expulsión, se notifica al alumno y a su padre/madre/tutor del proceso de readmisión y fechas efectivas.
- ❖ La expulsión es efectiva hasta que la mesa directiva ordene se vuelva a admitir al alumno.

Con más de 138,000 alumnos, San Diego City Schools es el segundo distrito más grande de California, y cuenta con más de 200 instalaciones educativas y más de 14,500 posiciones equivalentes a una jornada de tiempo completo (lo cual representa a 18,800 empleados.) SDCS está mejorando el aprovechamiento estudiantil mediante un énfasis en la rigurosa educación de lectura, escritura y matemáticas. El distrito está comprometido a apoyar a las escuelas y a realzar el entorno de aprendizaje en el aula con instalaciones y recursos modernizados y con la participación de los padres, maestros y la comunidad en el proceso educativo.



El Panel de Revisión de Expulsiones debe determinar si recomienda la expulsión del alumno a la Mesa Directiva de Educación.

Si el Panel de Revisión de Expulsiones decide no recomendar la expulsión, se darán por terminados los procedimientos. Se reincorpora al alumno de inmediato y se le permite regresar a un programa educativo en el aula, a cualquier otro programa educativo, a un programa de rehabilitación, o a una combinación de estos programas. La Oficina de Asignaciones y Apelaciones consulta a los maestros del alumno y a sus padres/tutores para decidir asignarlo a uno o más de estos programas. La decisión de no recomendar la expulsión es final.

Si el Panel de Revisión de Expulsiones recomienda una expulsión, la evidencia que apoya a esta decisión se presenta a la Mesa Directiva de Educación y sólo ésta podrá expulsar al alumno.

Al expulsar a un alumno, la Mesa Directiva de Educación debe recomendar un plan de rehabilitación para el alumno que incluya revisión y evaluación al momento de solicitar una readmisión. El plan también podría incluir recomendaciones para consulta de orientación, empleo, servicio comunitario u otros programas. La Mesa Directiva de Educación, al votar para expulsar a un alumno, puede asignar a éste a una escuela, clase o programa que la Mesa juzgue apropiado para la rehabilitación de dicho alumno. Asimismo la Mesa Directiva puede decidir suspender el vigor de la orden de expulsión.

Antes de terminar el último semestre de la expulsión, el alumno debe contactar a la Oficina de Asignaciones y Apelaciones del distrito, que determinará una asignación apropiada para el alumno al ser readmitido. Esta decisión tomará en cuenta la naturaleza de la ofensa que llevó a la expulsión, así como la salud, seguridad y bienestar de todo el personal y alumnos del distrito.

Una orden de expulsión permanece en efecto hasta que la Mesa Directiva de Educación ordene readmitir al alumno.

Al efectuarse el proceso de readmisión, la Mesa Directiva de Educación readmitirá al alumno, a menos que la mesa halle que el alumno no ha cumplido con las condiciones del plan de rehabilitación o continúe planteando un peligro a la seguridad del plantel o a los otros alumnos o empleados del distrito escolar. El alumno y el padre/madre/tutor del mismo recibe una descripción del proceso de readmisión al momento en que se le ordene la expulsión al alumno.

Si la Mesa Directiva de Educación niega la readmisión de un alumno expulsado, la mesa directiva debe decidir continuar con la asignación del alumno a un programa educativo alterno seleccionado por el alumno durante el período de expulsión o asignarlo a otro programa que preste servicio a los alumnos expulsados. Esto podría incluir la asignación del alumno a una escuela comunitaria del condado. La Mesa Directiva de Educación debe proporcionar aviso escrito al alumno expulsado y a su padre/madre/tutor que describa las razones por las que se le negó la readmisión al programa escolar regular del distrito.

Al realizar el alumno satisfactoriamente su asignación de rehabilitación, la Mesa Directiva de Educación readmitirá a dicho alumno.

Publicado con apoyo de la Fundación Annie E. Casey

Información: Placement and Appeals Office: (619) 725-5660
Preguntas de la prensa: (619) 725-5578

www.sandi.net

Con más de 138,000 alumnos, San Diego City Schools es el segundo distrito más grande de California, y cuenta con más de 200 instalaciones educativas y más de 14,500 posiciones equivalentes a una jornada de tiempo completo (lo cual representa a 18,800 empleados.) SDCS está mejorando el aprovechamiento estudiantil mediante un énfasis en la rigurosa educación de lectura, escritura y matemáticas. El distrito está comprometido a apoyar a las escuelas y a realizar el entorno de aprendizaje en el aula con instalaciones y recursos modernizados y con la participación de los padres, maestros y la comunidad en el proceso educativo.